

Santiago, treinta de junio de dos mil veinticinco

Por cumplido lo ordenado.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 17.215-2025.



RGTXZGMXDM

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Jean Pierre Matus A., Diego Gonzalo Simpertigue L., Ministro Suplente Jorge Luis Zepeda A. y los Abogados (as) Integrantes Maria Angelica Benavides C., Jose Miguel Valdivia O. Santiago, treinta de junio de dos mil veinticinco.

En Santiago, a treinta de junio de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

